



## GUÍA DE EVIDENCIAS DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

**“UC2421\_2: Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas y de apoyo organizativo en actividades, eventos y competiciones de tipo social en esquí alpino”**

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: INICIACIÓN DEPORTIVA  
EN ESQUÍ ALPINO**

**Código: AFD721\_2**

**NIVEL: 2**

## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2421\_2: Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas y de apoyo organizativo en actividades, eventos y competiciones de tipo social en esquí alpino.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas y de apoyo organizativo en actividades, eventos y competiciones de tipo social en esquí alpino, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

**1. Ejecutar operaciones de apoyo organizativo en actividades, eventos y competiciones de carácter social de esquí alpino, bajo la supervisión de la persona responsable, siguiendo las directrices marcadas por la entidad organizadora para garantizar el desarrollo de dichas actividades.**

- 1.1 Las acciones de apoyo en la solicitud de uso de instalaciones y espacios se ejecutan con la antelación suficiente al desarrollo del evento siguiendo los procedimientos establecidos para la solicitud de instalaciones con las instituciones correspondientes.
- 1.2 Las operaciones de apoyo a la organización en el desarrollo de eventos y competiciones se ejecutan, atendiendo las indicaciones de la persona responsable, focalizando la intervención en: - La distribución de información relativa a la actividad, evento o competición entre los participantes. - El acondicionamiento de la zona de salida, trazado y meta. - La elaboración de presupuestos, horarios y protocolos. - La elaboración y recogida de inscripción de los participantes. - El mantenimiento del orden de competición. - La especificación de los resultados y ceremonia de entrega de trofeos.
- 1.3 Las acciones de apoyo para el cumplimiento de las medidas de seguridad del evento y la posible aplicación del plan de emergencia en caso necesario se materializan, manteniendo un estado de alerta permanente y con la implementación de la normativa aplicable en materia de seguridad de eventos deportivos.
- 1.4 La dotación de la pista, el marcaje del trazado y el material auxiliar se revisa, siguiendo las directrices recibidas por la persona responsable, atendiendo a criterios de accesibilidad, verificando que están en consonancia con las previsiones de la programación y de acuerdo a las características de los deportistas y las normas de la competición o evento deportivo.
- 1.5 La participación de los servicios sanitarios, comisarios y pisteros entre otros, se promueve, atendiendo a sus características profesionales, asumiendo las tareas y el trabajo en equipo.
- 1.6 La coordinación con otros profesionales y el trabajo en equipo se asume conforme a las directrices marcadas por la entidad organizadora, los roles asignados y bajo la supervisión de la persona responsable.
- 1.7 La participación de los deportistas, técnicos y espectadores en competición y eventos de tipo social se facilita, propiciando un clima motivador mediante el uso de una comunicación clara y positiva.

**2. Organizar a los deportistas, estructurando los trámites oportunos para que su participación en el evento y/o competición cumpla con la normativa aplicable en materia de competición.**

- 2.1 La selección de los deportistas para la competición se determina según su palmarés, grado técnico adquirido y atendiendo a los criterios

- establecidos en la programación de referencia y bajo supervisión de la persona responsable.
- 2.2 Los objetivos de la competición de tipo social de iniciación deportiva en esquí alpino y los criterios de selección se comunican a los deportistas implicados, argumentando asertivamente y con rigor los motivos de las decisiones tomadas, garantizando su comprensión.
  - 2.3 Los documentos, licencias e inscripciones se tramitan en los plazos establecidos verificando su idoneidad, asegurando la participación en condiciones normativas regladas y de seguridad.
  - 2.4 Las gestiones necesarias para la participación de los deportistas en competición o eventos de iniciación deportiva de esquí alpino se basan en la normativa aplicable en materia de participación en competición de la institución organizadora o se ajusta por defecto, al Reglamento General de Esquí Alpino, de la Real Federación Española de deportes de Invierno (RFEDI).

### ***3. Acompañar a los deportistas en las competiciones y eventos competitivos del nivel de iniciación deportiva, garantizando su seguridad para asegurar su participación.***

- 3.1 El acompañamiento de deportistas se materializa en los desplazamientos a competiciones y eventos de tipo social, atendiendo a sus necesidades, características y motivaciones y garantizando su seguridad.
- 3.2 La comunicación con la organización del evento durante el mismo, mientras se acompaña a los deportistas se manifiesta de manera fluida y efectiva, informando y aportando información cuando se requiere.
- 3.3 Las normas del evento o la competición de tipo social de iniciación deportiva en esquí alpino se comunican a los deportistas en relación a lo siguiente, velando por su cumplimiento: - Los horarios del evento. - La reglamentación propia del evento. - Las instrucciones de contenido técnico y táctico. - Las normas de convivencia durante la práctica deportiva.
- 3.4 Las acciones posibles de pernoctación durante el acompañamiento a deportistas en competición se ejecutan, garantizando su comodidad y seguridad.

### ***4. Asesorar técnicamente a los deportistas en competiciones y eventos de iniciación deportiva de iniciación en esquí alpino, contribuyendo a reforzar su aprendizaje para garantizar el desarrollo de su carrera deportiva.***

- 4.1 El reconocimiento de la pista y sus elementos, así como de las instalaciones donde se desarrolla la competición o evento se materializa con los deportistas, contribuyendo a mejorar su seguridad y rendimiento.
- 4.2 La información sobre contenido técnico se aporta a los deportistas durante el evento de manera clara y precisa como consecuencia de su

- ejecución realizada y atendiendo a la planificación estratégica de la competición, así como a las indicaciones de la persona responsable.
- 4.3 El estado del material competitivo se verifica constantemente aportando ayuda y confianza al deportista, garantizando su seguridad en la competición o evento competitivo en aras de su rendimiento.
  - 4.4 El seguimiento de los horarios, programas, dorsales, órdenes de salida y tiempos de carrera se garantiza durante el desarrollo del evento o competición, aportando tranquilidad al deportista y contribuyendo a su rendimiento.
  - 4.5 El estado físico de los deportistas antes de la competición o evento se revisa individualmente, teniendo en cuenta el momento de la salida de cada deportista y asegurando el estado de cada uno, atendiendo a las indicaciones de la persona responsable.
  - 4.6 La identificación y transmisión a los deportistas de los valores éticos deportivos, juego limpio y respeto por el medio ambiente se promueve durante la competición o evento valorando explícitamente actitudes y comportamientos.

## **b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC2421\_2: Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas y de apoyo organizativo en actividades, eventos y competiciones de tipo social en esquí alpino**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

### ***1. Organización y promoción de competiciones deportivas y eventos de iniciación deportiva en esquí alpino***

- Evento deportivo. Concepto y clasificación.
- Estructura organizativa en los eventos deportivos.
- Normativa FIS y marcaje.
- Coordinación y recursos humanos en la organización de competiciones y eventos.
- Gestiones administrativas en la organización de competiciones y eventos.
- Seguridad en eventos y competiciones de esquí.
- Tipo de actividades propias del nivel de iniciación de carácter social. Criterios para la participación.
- Gestión de la información y la documentación necesaria para la participación en las competiciones o actividades programadas: (proceso y medios de transmisión de la información, comprobación de la asistencia, gestión de la documentación para los desplazamientos, y del acompañamiento, control de los deportistas, en las competiciones o actividades programadas, modelo de autorización paterna/tutor).
- Información al deportista antes, durante y después de la competición.

## **2. Acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de iniciación deportiva en esquí alpino**

- Desplazamientos y pernoctación con deportistas previos a competiciones y eventos.
- Nexo entre deportistas y entorno.
- Técnicas de motivación para deportistas.
- Apoyo técnico/táctico al deportista en situaciones de competición.
- Recogida de datos de competición.
- Análisis del rendimiento en competición.

### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los participantes.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Favorecer la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el desempeño competencial.

## **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC2421\_2: Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas y de apoyo organizativo en actividades, eventos y competiciones de tipo social en esquí alpino”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### 1.2.1. Situación profesional de evaluación.

#### a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para ejecutar técnicas específicas de esquí alpino, con eficacia, seguridad y respetando el entorno . Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades.

1. Realizar eventos y competiciones de esquí alpino.
2. Ayudar a los deportistas en eventos de iniciación deportiva.

#### **Condiciones adicionales:**

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

#### b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
----------------------------	--

<i>Rigor en la realización de eventos y competiciones de esquí.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Ejecución de las acciones de apoyo</li><li>- Organización en el desarrollo de eventos y competiciones.</li><li>- Cumplimiento de las medidas de seguridad.</li><li>- Marcaje y revisión del trazado y material.</li><li>- Promueve la participación de los servicios sanitarios</li><li>- Coordinación de otros profesionales (sanitarios, pisteros).</li><li>- Facilita la participación de los deportistas.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Eficacia en la ayuda a los deportista en eventos de iniciación deportiva.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Desarrollo de el reconocimiento de la pista y sus elementos.</li><li>- Aporte de información sobre contenido técnico.</li><li>- Verificación del estado del material competitivo.</li><li>- Garantía de el seguimiento de horarios programas, dorsales, órdenes de salida y tiempos de carrera.</li><li>- Comunicación a los deportistas de las normas de la competición.</li><li>- Revisión del estado físico de los deportistas.</li><li>- Transmisión a los deportistas los valores éticos deportivos.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	<p><i>El desempeño competente permite sobrepasar el tiempo asignado hasta en un 25%</i></p>
<p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i></p>	

## Escala A

4

*Para realizar eventos y competiciones de esquí alpino, se ejecutan las acciones de apoyo en la solicitud de uso de instalaciones y espacios y la organización en el desarrollo de eventos y competiciones, atendiendo las indicaciones de la persona responsable, en la distribución de información relativa a la actividad, evento o competición entre los participantes, el acondicionamiento de la zona de salida, trazado y meta, la elaboración de presupuestos, horarios y protocolos, la elaboración y recogida de inscripción de los participantes, el mantenimiento del orden de competición, la especificación de los resultados y ceremonia de entrega de trofeos. Se materializan las acciones de apoyo para el cumplimiento de las medidas de seguridad del evento y la posible aplicación del plan de emergencia en caso necesario. Se revisa, la dotación de la pista, el marcaje del trazado y el*

	<p><i>material auxiliar; Se asume la coordinación con otros profesionales y el trabajo en equipo. A su vez se determina, la selección de los deportistas para la competición y se comunican los objetivos de la competición de tipo social de iniciación deportiva en esquí alpino y los criterios de selección, se tramitan los documentos, licencias e inscripciones y las gestiones necesarias para la participación de los deportistas en competición o eventos de iniciación deportiva de esquí alpino.</i></p>
3	<p><i>Para realizar eventos y competiciones de esquí alpino, se ejecutan las acciones de apoyo en la solicitud de uso de instalaciones y espacios y la organización en el desarrollo de eventos y competiciones, atendiendo las indicaciones de la persona responsable, en la distribución de información relativa a la actividad, evento o competición entre los participantes, el acondicionamiento de la zona de salida, trazado y meta, la elaboración de presupuestos, horarios y protocolos, la elaboración y recogida de inscripción de los participantes, el mantenimiento del orden de competición, la especificación de los resultados y ceremonia de entrega de trofeos. Se materializan las acciones de apoyo para el cumplimiento de las medidas de seguridad del evento y la posible aplicación del plan de emergencia en caso necesario. Se revisa, la dotación de la pista, el marcaje del trazado y el material auxiliar; Se asume la coordinación con otros profesionales y el trabajo en equipo. A su vez se determina, la selección de los deportistas para la competición y se comunican los objetivos de la competición de tipo social de iniciación deportiva en esquí alpino y los criterios de selección, se tramitan los documentos, licencias e inscripciones y las gestiones necesarias para la participación de los deportistas en competición o eventos de iniciación deportiva de esquí alpino, aunque comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i></p>
2	<p><i>Para realizar eventos y competiciones de esquí alpino, se ejecutan las acciones de apoyo en la solicitud de uso de instalaciones y espacios y la organización en el desarrollo de eventos y competiciones, atendiendo las indicaciones de la persona responsable, en la distribución de información relativa a la actividad, evento o competición entre los participantes, el acondicionamiento de la zona de salida, trazado y meta, la elaboración de presupuestos, horarios y protocolos, la elaboración y recogida de inscripción de los participantes, el mantenimiento del orden de competición, la especificación de los resultados y ceremonia de entrega de trofeos. Se materializan las acciones de apoyo para el cumplimiento de las medidas de seguridad del evento y la posible aplicación del plan de emergencia en caso necesario. Se revisa, la dotación de la pista, el marcaje del trazado y el material auxiliar; Se asume la coordinación con otros profesionales y el trabajo en equipo. A su vez se determina, la selección de los deportistas para la competición y se comunican los objetivos de la competición de tipo social de iniciación deportiva en esquí alpino y los criterios de selección, se tramitan los documentos, licencias e inscripciones y las gestiones necesarias para la participación de los deportistas en competición o eventos de iniciación deportiva de esquí alpino, pero comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No organiza el desarrollo de eventos y competiciones.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

### Escala B

4

	<p><i>Para ayudar a los deportistas en eventos de iniciación deportiva, contribuyendo a reforzar su aprendizaje para garantizar el desarrollo de su carrera deportiva, se materializa el reconocimiento de la pista y sus elementos, así como de las instalaciones donde se desarrolla la competición, se aporta la información sobre contenido técnico a los deportistas durante el evento. Se verifica el estado del material competitivo. Se garantiza el seguimiento de los horarios, programas, dorsales, órdenes de salida y tiempos de carrera. Se revisa el estado físico de los deportistas antes de la competición o evento y por último, se promueve la identificación y transmisión a los deportistas de los valores éticos deportivos, juego limpio y respeto por el medio ambiente.</i></p>
3	<p><i>Para ayudar a los deportistas en eventos de iniciación deportiva, contribuyendo a reforzar su aprendizaje para garantizar el desarrollo de su carrera deportiva, se materializa el reconocimiento de la pista y sus elementos, así como de las instalaciones donde se desarrolla la competición, se aporta la información sobre contenido técnico a los deportistas durante el evento. Se verifica el estado del material competitivo. Se garantiza el seguimiento de los horarios, programas, dorsales, órdenes de salida y tiempos de carrera. Se revisa el estado físico de los deportistas antes de la competición o evento y por último, se promueve la identificación y transmisión a los deportistas de los valores éticos deportivos, juego limpio y respeto por el medio ambiente, aunque comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado.</i></p>
2	<p><i>Para ayudar a los deportistas en eventos de iniciación deportiva, contribuyendo a reforzar su aprendizaje para garantizar el desarrollo de su carrera deportiva, se materializa el reconocimiento de la pista y sus elementos, así como de las instalaciones donde se desarrolla la competición, se aporta la información sobre contenido técnico a los deportistas durante el evento. Se verifica el estado del material competitivo. Se garantiza el seguimiento de los horarios, programas, dorsales, órdenes de salida y tiempos de carrera. Se revisa el estado físico de los deportistas antes de la competición o evento y por último, se promueve la identificación y transmisión a los deportistas de los valores éticos deportivos, juego limpio y respeto por el medio ambiente, aunque comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No ayuda a los deportistas en eventos de iniciación deportiva.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

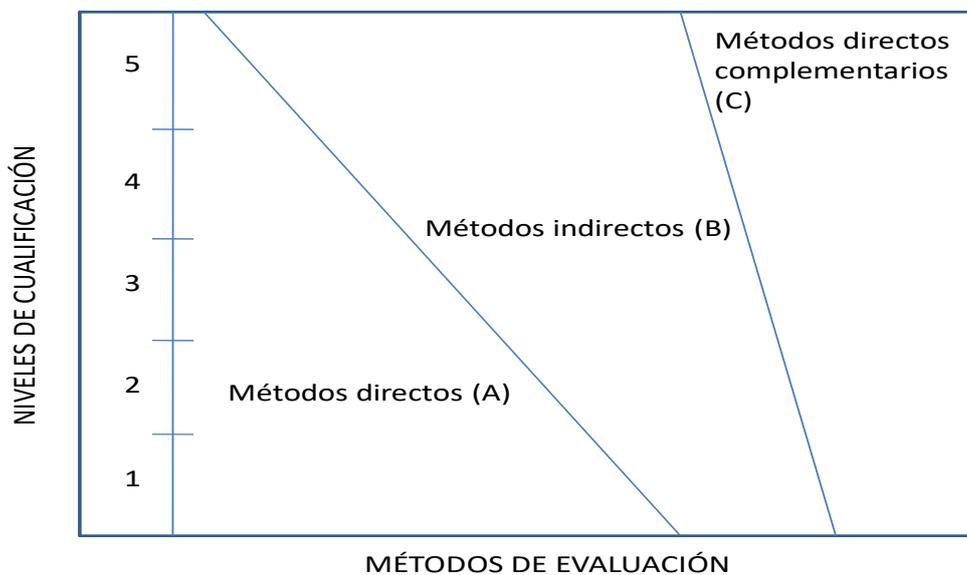
## **2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.**

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

## 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
  - Observación en el puesto de trabajo (A).
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## 2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Planificar y determinar el proceso de decoración de vidrio mediante aplicaciones de color, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel "2" y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el

cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.